



AVISO DE CONVOCATORIA.

El Alcalde Municipal de Balboa – Cauca, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, modificatorias y reglamentarias que integran el estatuto general de contratación pública, expide el presente aviso de convocatoria pública dirigida a los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2026.

1. Nombre y Dirección de la Entidad Estatal.

Nombre: Municipio De Balboa - Cauca

Dirección: Carrera 3 N° 5-08 C.A.M del Municipio de Balboa

2. Dirección, Correo Electrónico en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

a.- Lugar en donde el Municipio atenderá a los interesados en el proceso de contratación.

Dirección: Carrera 3 N° 5-08 C.A.M del Municipio de Balboa – de martes a sábado entre [martes a viernes de 8 am a 12:30 pm – de 2:00 pm a 4:00 pm y sábados de 7:30 am a 1:30 pm).

Correo Electrónico: splaneacion@balboa-cauca.gov.co

b. Lugar y correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de selección:

Dirección: La correspondencia física debe entregarse en la Carrera 3 N° 5-08 C.A.M del Municipio de Balboa – Cauca Ventanilla Única de archivo central, de martes a sábado entre [martes a viernes de 8 am a 12:30 pm – de 2:00 pm a 4:00 pm y sábados de 7:30 am a 1:30 pm)

Correo Electrónico: La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico splaneacion@balboa-cauca.gov.co

No obstante lo indicado en este numeral, los proponentes deben dar estricto cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones, respecto de los mecanismos de presentación de documentos y comunicación con el Municipio.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

3.1 Objeto: “CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS RURALES DE LAS VEREDAS FLORIDA GRANDE Y



LOS ANDES ALTOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 202600000021244”.

3.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la adquisición de bienes y servicios, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (<http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>), la clasificación es la siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
72141124	Servicio de tendido de tubería
72141119	Servicio de construcción de acueductos
72141109	Servicio de construcción y reparación de viaductos
72152500	Servicios de instalación de pisos
72152703	Servicio de instalación de hormigón proyectado
72152710	servicios de instalación y reparación de concreto
72151100	servicios de construcción de plomería
72101500	servicios de apoyo para la construcción
72151900	servicios de albañilería y mampostería
72141100	servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72152900	servicios de montaje de acero estructural
72153200	servicios de recubrimiento, impermeabilización
72154400	servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

3.3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBJETIVO GENERAL

El proyecto tiene como propósito mejorar las condiciones de vida de la población, mediante el mejoramiento y adecuación de la infraestructura de los sistemas de acueducto en las Florida Grande y Los Andes Altos del corregimiento de San Alfonso, pertenecientes al Municipio de Balboa, Departamento del Cauca. Estas intervenciones buscan garantizar el acceso efectivo a servicios públicos domiciliarios esenciales, reduciendo riesgos sanitarios y ambientales, y promoviendo el bienestar de las comunidades beneficiarias.

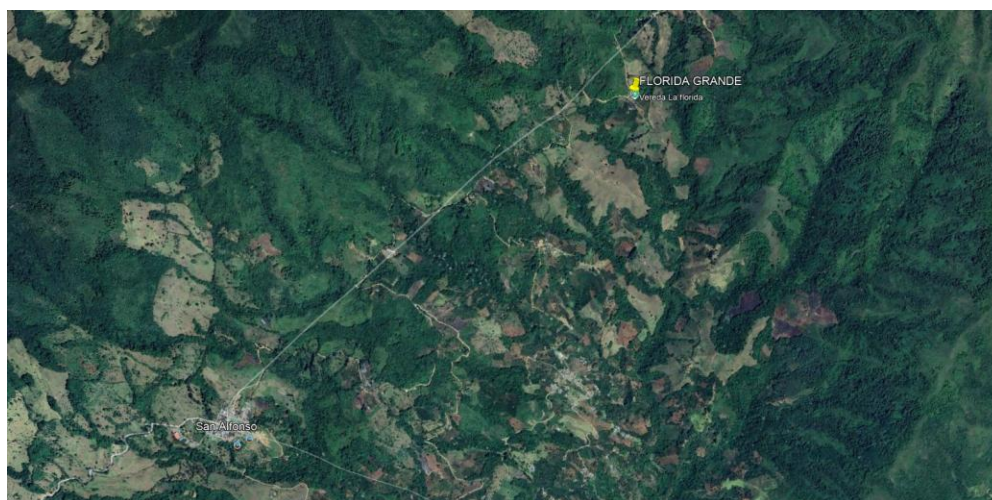
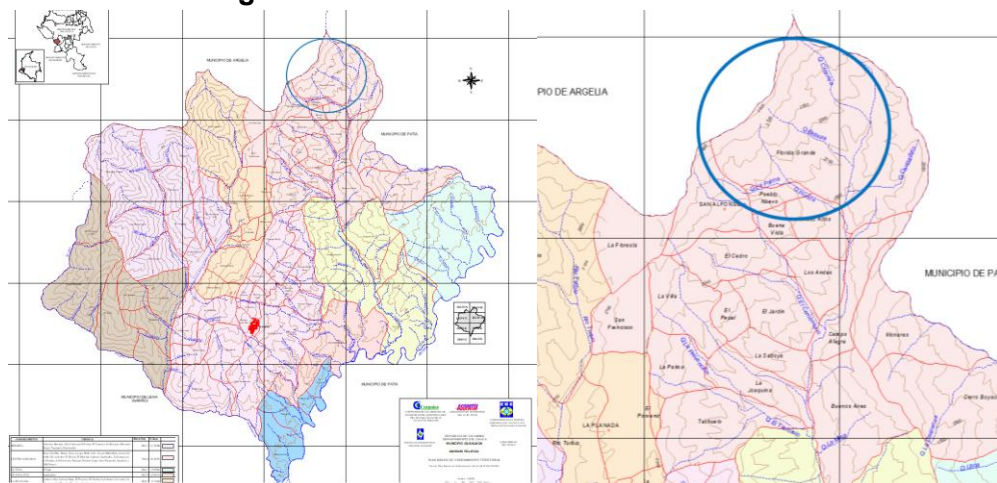
Objetivos Específicos



- Mejorar la continuidad y calidad en la prestación del servicio de abastecimiento de agua para consumo humano
- Optimizar la infraestructura de los sistemas de acueducto de las veredas beneficiarias del municipio de Balboa, Cauca.

DISCRIMINACIÓN DE LUGAR Y ACTIVIDADES PARA EJECUCIÓN POR VEREDAS.

Florida Grande – Corregimiento San Alfonso



Las actividades a ejecutar con sus cantidades y valores son:

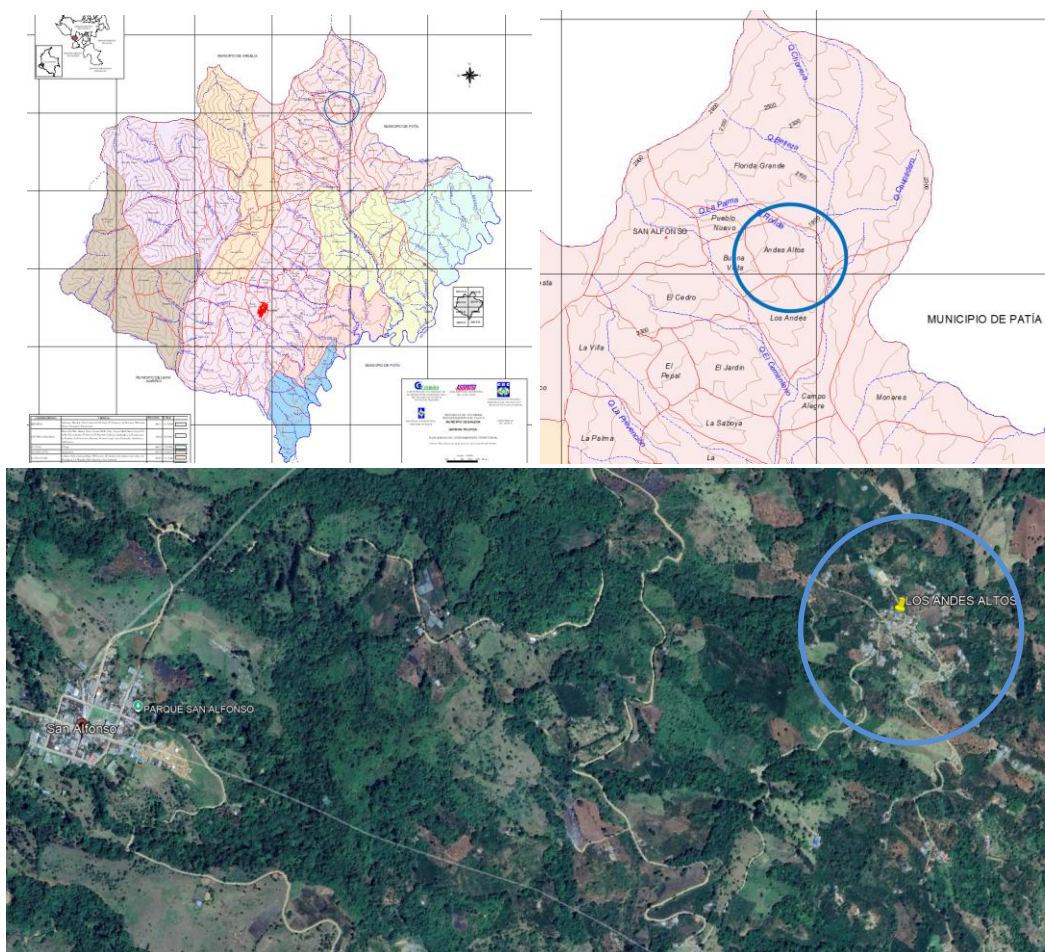
PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA					
1. FLORIDA GRANDE					
1,0	REDES DE TUBERÍA				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VLR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,10	Localización y replanteo	m	5258,00	\$2.966,00	\$15.595.229,00



1,20	Excavaciones varias sin clasificar en zanja.	m3	525,80	\$ 35.964,00	\$18.909.871,00
1,30	Suministro e instalación tubería PVC de 1/2" Presión RDE 13.5, incluye accesorios.	m	2500,00	\$9.760,00	\$24.400.000,00
1,40	Suministro e instalación tubería PVC de 2" RDE 21, incluye accesorios	m	2558,00	\$ 29.916,00	\$76.525.128,00
1,50	Suministro e instalación tubería PVC de 3" RDE 21, incluye accesorios	m	200,00	\$ 61.250,00	\$12.250.000,00
1,60	Relleno con material proveniente de la excavación	m3	420,64	\$ 27.576,00	\$11.599.570,00
SUBTOTAL					\$159.279.798,00
2,0	TANQUE DE ALMACENAMIENTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VLR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,1	Excavaciones varias sin clasificar a mano	m3	15,65	\$ 35.964,00	\$ 562.837,00
2,2	Solado de limpieza en concreto simple 2.000 P.S.I. con espesor de 0.05m	m2	13,25	\$ 66.829,00	\$ 885.484,00
2,3	Concreto simple impermeabilizado 4000 P.S.I. para muros, losa inferior y losa superior. Incluye formaleta. No incluye acero.	m3	13,03	\$ 1.543.934,00	\$20.117.461,00
2,4	Corte, figurado y colocación de acero de refuerzo corrugado 60.000 P.S.I.	kg	1879,89	\$ 11.494,00	\$21.607.456,00
2,5	Caja de salida en concreto reforzado 08*0.8, espesor: 0.10m	und	1,00	\$ 721.457,00	\$ 721.458,00
2,6	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 4"	m	20,00	\$ 134.020,00	\$ 2.680.401,00
2,7	Suministro e instalación de válvula de 4"	und	1,00	\$ 371.764,00	\$ 371.764,00
SUBTOTAL					\$46.946.861,00
COSTO TOTAL DIRECTO DE LA OBRA					\$ 206.226.659,00



Vereda Los Andes Altos – Corregimiento San Alfonso



Las actividades a ejecutar con sus cantidades y valores son:

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA					
2. LOS ANDES ALTOS					
1,0	REDES DE TUBERÍA				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VLR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,10	Localización y replanteo	m	3192,00	\$2.966,00	\$ 9.467.472,00
1,20	Excavaciones varias sin clasificar en zanja.	m3	319,20	\$ 35.964,00	\$11.479.709,00
1,30	Suministro e instalación tubería PVC de 1/2" Presión RDE 13.5, incluye accesorios.	m	1000,00	\$9.760,00	\$ 9.760.000,00



1,40	Suministro e instalación tubería PVC de 1 1/2" RDE 21, incluye accesorios.	m	2000,00	\$ 22.040,00	\$44.080.000,00
1,50	Suministro e instalación tubería PVC de 2" RDE 21, incluye accesorios	m	192,00	\$ 29.916,00	\$ 5.743.872,00
1,60	Relleno con material proveniente de la excavación	m3	287,28	\$ 27.576,00	\$ 7.922.033,00
SUBTOTAL					\$88.453.086,00
2,0	TANQUE DE ALMACENAMIENTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VLR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,1	Excavaciones varias sin clasificar a mano	m3	15,65	\$ 35.964,00	\$ 562.837,00
2,2	Solado de limpieza en concreto simple 2.000 P.S.I. con espesor de 0.05m	m2	13,25	\$ 66.829,00	\$ 885.484,00
2,3	Concreto simple impermeabilizado 4000 P.S.I. para muros, losa inferior y losa superior. Incluye formaleta. No incluye acero.	m3	13,03	\$ 1.543.934,00	\$20.117.460,00
2,4	Corte, figurado y colocación de acero de refuerzo corrugado 60.000 P.S.I.	kg	1879,89	\$ 11.494,00	\$21.607.456,00
2,5	Caja de salida en concreto reforzado 08*0.8, espesor: 0.10m	und	1,00	\$ 721.457,00	\$ 721.457,00
2,6	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 4"	m	20,00	\$ 134.020,00	\$ 2.680.400,00
2,7	Suministro e instalación de válvula de 4"	und	1,00	\$ 371.764,00	\$ 371.764,00
SUBTOTAL					\$46.946.858,00
COSTO TOTAL DIRECTO DE LA OBRA					\$ 135.399.944,0

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nota: Ver **ANEXO 1**, Anexo Técnico, debidamente publicado en el Secop junto con el estudio previo y proyecto de pliego de condiciones.

Como bien se ha referido en la Justificación de la necesidad del presente documento, el Municipio requiere contratar la ejecución de la obra pública que se deriva del proyecto **CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS RURALES DE LAS VEREDAS FLORIDA GRANDE Y LOS ANDES ALTOS EN EL**



MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON BPIN No. 202600000021244

Descripción de actividades

CANTIDADES DE OBRA			
1. FLORIDA GRANDE			
1,0	REDES DE TUBERÍA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1,10	Localización y replanteo	m	5258,00
1,20	Excavaciones varias sin clasificar en zanja.	m3	525,80
1,30	Suministro e instalación tubería PVC de 1/2" Presión RDE 13.5, incluye accesorios.	m	2500,00
1,40	Suministro e instalación tubería PVC de 2" RDE 21, incluye accesorios	m	2558,00
1,50	Suministro e instalación tubería PVC de 3" RDE 21, incluye accesorios	m	200,00
1,60	Relleno con material proveniente de la excavación	m3	420,64
SUBTOTAL			
2,0	TANQUE DE ALMACENAMIENTO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
2,1	Excavaciones varias sin clasificar a mano	m3	15,65
2,2	Solado de limpieza en concreto simple 2.000 P.S.I. con espesor de 0.05m	m2	13,25
2,3	Concreto simple impermeabilizado 4000 P.S.I. para muros, losa inferior y losa superior. Incluye formaleta. No incluye acero.	m3	13,03
2,4	Corte, figurado y colocación de acero de refuerzo corrugado 60.000 P.S.I.	kg	1879,89
2,5	Caja de salida en concreto reforzado 08*0.8, espesor: 0.10m	und	1,00
2,6	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 4"	m	20,00
2,7	Suministro e instalación de válvula de 4"	und	1,00
SUBTOTAL			



2. LOS ANDES ALTOS			
1,0	REDES DE TUBERÍA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1,10	Localización y replanteo	m	3192,00
1,20	Excavaciones varias sin clasificar en zanja.	m3	319,20
1,30	Suministro e instalación tubería PVC de 1/2" Presión RDE 13.5, incluye accesorios.	m	1000,00
1,40	Suministro e instalación tubería PVC de 1 1/2" RDE 21, incluye accesorios.	m	2000,00
1,50	Suministro e instalación tubería PVC de 2" RDE 21, incluye accesorios	m	192,00
1,60	Relleno con material proveniente de la excavación	m3	287,28
SUBTOTAL			
2,0	TANQUE DE ALMACENAMIENTO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
2,1	Excavaciones varias sin clasificar a mano	m3	15,65
2,2	Solado de limpieza en concreto simple 2.000 P.S.I. con espesor de 0.05m	m2	13,25
2,3	Concreto simple impermeabilizado 4000 P.S.I. para muros, losa inferior y losa superior. Incluye formaleta. No incluye acero.	m3	13,03
2,4	Corte, figurado y colocación de acero de refuerzo corrugado 60.000 P.S.I.	kg	1879,89
2,5	Caja de salida en concreto reforzado 08*0.8, espesor: 0.10m	und	1,00
2,6	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 4"	m	20,00
2,7	Suministro e instalación de válvula de 4"	und	1,00

Para que los trabajos ejecutados en la presente contratación se ejecuten de forma eficiente y cumplan con las especificaciones mínimas de diseño, es importante que se sigan las recomendaciones dadas en las especificaciones técnicas que hacen parte del proyecto y del Anexo Técnico.



Para surtir el trámite del presente proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Secretaría de Planeación e Infraestructura cuenta con el proyecto registrado en el banco de proyectos, el cual dentro de los estudios técnicos cuenta con el presupuesto, dentro del que se incluye el análisis de precios unitarios de cada una de las actividades requeridas para cumplir con el objeto del proyecto.

En este sentido, en el presupuesto se incluyen las memorias de cantidades las cuales, al multiplicarse por el precio unitario de la actividad, y la vez, al efectuar la sumatoria del costo total de cada una de las actividades se obtiene el valor de los costos directos, valor que finalmente es afectado por el porcentaje de costos indirectos, para obtener el valor total del contrato.

Otras Especificaciones Técnicas

El contratista se obliga para con el Municipio a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica; estas cantidades son aproximadas y están calculadas según las características del objeto del proceso, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y sus variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este proceso de contratación; el constructor está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten a los mismos precios de la propuesta.

Durante la ejecución del contrato el Contratista está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible la obra y con las disposiciones ambientales contenidas en la Ley 99 de 1993, Decreto 1220 de 2005, Decreto 0500 del 2007 y demás normas reglamentarias, así como las normas especiales para la obtención de los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, que se deban aprovechar eventualmente durante la ejecución de las obras.

a. Calidad De Los Servicios

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios prestados, por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar las actividades que no sean recibidos a satisfacción por parte de la supervisión sin que implique valor adicional a cargo de la Entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.

Las obras deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas definidas en los diseños y en los documentos del proceso, garantizando condiciones de calidad, durabilidad, funcionalidad y seguridad.



El Contratista será responsable de:

- Cumplir con las dimensiones, materiales, procesos constructivos y tolerancias establecidos en los planos y especificaciones.
- Garantizar la correcta ejecución de los elementos estructurales, arquitectónicos y de instalaciones.
- Implementar procedimientos constructivos adecuados para cada tipo de actividad.
- Cumplir con la normatividad técnica vigente aplicable al proyecto.

b. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales empleados en la ejecución de la obra deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas vigentes aplicables.

El Contratista deberá garantizar que:

- Los materiales cuenten con certificaciones de calidad cuando aplique.
- Sean compatibles con los sistemas constructivos definidos en los diseños.
- Cumplan con las resistencias, propiedades físicas y condiciones de durabilidad exigidas.

c. Pruebas y ensayos

El Contratista deberá realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas y ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y de la obra ejecutada, conforme a la normatividad vigente.

Entre otros, se deberán contemplar:

- Ensayos de resistencia del concreto.
- Control de calidad de materiales (agregados, acero, morteros).
- Pruebas de funcionamiento de redes.

Los resultados deberán ser presentados a la supervisión para su aprobación.

d. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad pondrá a disposición del Contratista los siguientes documentos e insumos necesarios para la ejecución del proyecto:

- Planos.
- Presupuesto oficial del proyecto.
- Memoria de cantidades de obra.
- Análisis de precios unitarios (APU).



- Especificaciones técnicas generales y particulares.
- Estudios previos del proceso de contratación.

El Contratista deberá revisar la información suministrada y reportar oportunamente cualquier inconsistencia o requerimiento adicional necesario para la correcta ejecución de las obras.

e. Notas Técnicas Específicas Del Proyecto

La ejecución del proyecto deberá cumplir con la normatividad técnica vigente aplicable, entre la cual se destaca:

- Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR- 10, adicional del Título J, revisar Títulos E y H que hablan del tema.
- Normativa ambiental vigente.
- Normatividad SG – SST

f. Aspectos técnicos.

Los precios unitarios calculados cubren los costos de los materiales constituyentes de la actividad constructiva, del transporte de los materiales al sitio de ejecución de las actividades de obra, los costos de mano de obra por unidad de medida de las actividades de obra, incluyendo los costos debidos a prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, los costos debidos a herramienta, equipo, maquinaria y todos los demás gastos inherentes para la correcta ejecución de las actividades de obra, al cumplimiento satisfactorio del Contrato, incluyendo los imprevistos, gastos de administración y utilidades del contratista.

Las contingencias que se relacionan directamente como imprevistos y por lo cual el proponente no deberá solicitar reajuste económico al proyecto serán: **NATURALES:** prolongación de sequías y épocas de lluvias. **ECONOMICAS:** variaciones menores al 10% en precios de adquisición de materiales, mano de obra, equipos y subcontratos. **HUMANAS:** por parte del personal de obra y subcontratos: errores de cuantificación, omisión de conceptos de presupuesto, errores en la investigación de costos de materiales, errores en la investigación de costo de mano de obra, errores en la investigación de costo de equipos, errores en la investigación de costo de subcontratos, errores de integración de análisis de costos, errores de estimación de tiempo de construcción, ineficiencia en obra, renunciaciones de personal, enfermedades de personal, incompreensión de especificaciones técnicas, omisión de detalles, errores de estimación de rendimientos, errores de digitación del presupuesto, análisis de precios unitarios, estimación de cantidades de obra, otros, cierres de vías



por orden público o por protestas ciudadanas, asonadas en los sitios de las obras, etc.

Bajo ningún punto de vista el Municipio, reconocerá valor alguno por concepto de sobre acarreo de los materiales establecidos en el presupuesto oficial, a menos que se deba a causa de fuerza mayor avalada por la supervisión del Municipio. Dentro de las obligaciones del contratista está la de realizar la revisión, comprobación y confirmación de los diseños en aspectos legales y técnicos de ingeniería entre los cuales se encuentran, licencias, permisos, planos, cálculo de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, fuentes de materiales, materiales de construcción y demás aspectos que se requieran para la construcción del proyecto según el grado de complejidad del mismo. Como consecuencia de la revisión, comprobación y confirmación de los diseños, el contratista adquiere plena responsabilidad por la calidad de las obligaciones ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor. Para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial se establecen las especificaciones técnicas, las cuales consisten entre otras, en la descripción de la actividad, materiales utilizados, equipo, ejecución de los trabajos, condiciones para el recibo de los trabajos, unidad de medida, las cuales se establecen, detallan, determinan, cuantifican y señalan en los análisis de precios unitarios, presupuestos oficiales de actividades de obra, planos de diseño y constructivos, memorias de cálculo, normas vigentes para cada tema específico a ejecutar en el proyecto en cuestión.

El proponente debe tener en cuenta:

- ✓ Los estudios y documentos previos relacionados con el pliego de condiciones a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el proyecto, así como la normatividad vigente de acuerdo con los requerimientos establecidos para el proyecto, el cual regirá el futuro contrato que sea celebrado.
- ✓ Del valor establecido, el Municipio deducirá los impuestos y retenciones a que haya lugar.
- ✓ En el valor de la propuesta, los valores correspondientes a los acarreo, cargue y descargue de los materiales, y a los honorarios del personal a cargo que utilice en la ejecución del contrato, estarán bajo su entera responsabilidad.
- ✓ En el valor de la propuesta se deberá cobijar todas las actividades a realizar, deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra, sin que el proponente pueda posteriormente solicitar mayores valores a los no ofertados.

g. Requerimiento de la Visita in sitio:

El interesado en participar en el presente proceso de selección es responsable de conocer, por su cuenta y riesgo, el sitio donde serán revisadas las obras. Es responsabilidad del



INTERESADO realizar una visita técnica a los sitios de las obras, bajo su cuenta y riesgo (Entiéndase como: alimentación, transporte, seguridad, logística, etc.) deberá inspeccionar y examinar el sitio donde se va a desarrollar el proyecto y los alrededores de la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo integral del proyecto, así como con los riesgos previsibles de la obra y sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazo de las obras, y siempre cumpliendo con la normatividad vigente.

Los interesados no podrán presentar en el futuro reclamaciones a la entidad contratante aduciendo como excusa el hecho de no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos de acuerdo con lo descrito anteriormente.

Por lo anterior, se considera necesario que el interesado realice visita previa al sitio donde van a ser desarrolladas las obras para lo cual dentro del cronograma del proceso se ha dispuesto un (01) día, y ponga en conocimiento de la Entidad todas sus inquietudes u observaciones por escrito, debidamente radicadas en la Oficina de correspondencia de la entidad, para la elaboración de la propuesta correspondiente.

Se precisa que la entidad en lo posible brindará la mayor cantidad de información disponible relacionada con las condiciones del proyecto.

La visita técnica es responsabilidad de los interesados en participar en el proceso de selección, es así como el proponente adjudicatario del contrato, no podrá aducir como excusa el hecho de no haberse familiarizado debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos para presentar en el futuro reclamaciones a El Municipio

h. Método Constructivo

El Contratista deberá definir e implementar una metodología constructiva que garantice:

1. El cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidades definidas en los documentos del proyecto.
2. La estabilidad y seguridad de las estructuras durante todas las etapas de ejecución.
3. El cumplimiento de la normatividad técnica vigente.
4. La implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo.

1.3 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

- a. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:



Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

i. Requisitos del personal

Conforme a la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 del 8 de junio de 2017 o la norma que la modifique o la derogue, todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Cargo	Formación Académica	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Dedicación
Director de Obra Cantidad: 1	Ingeniero Civil y/o sanitario	Mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con posgrado en hidráulica o afines	Participación como Director o Coordinador en proyectos de ampliación y/o optimización de infraestructura agua potable y saneamiento básico	30%
Residente de Obra Cantidad: 1	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Participación como Residente de Obra en proyectos de ampliación y/o optimización de infraestructura agua potable y saneamiento básico	100 %
MAESTRO DE OBRA	Maestro de Obra	Un MAESTRO DE OBRA con experiencia de al menos tres	experiencia específica como maestro de obra en un (01) contrato de obra cuyo objeto corresponda	100 %



		(03) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	con la ampliación y/o optimización de infraestructura agua potable y saneamiento básico	
--	--	--	---	--

La experiencia específica exigida para el personal mínimo requerido deberá acreditarse en proyectos de infraestructura agua potable y saneamiento básico, entendida como ampliación y/o optimización de infraestructura agua potable y saneamiento básico

El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real y efectiva para la cual se vinculan al proyecto, así como con la capacidad logística requerida para la ejecución oportuna y eficiente de las actividades. Cualquier cambio de personal deberá ser solicitado por escrito y aprobado previamente por la Supervisión, siempre que el nuevo perfil cumpla con calidades iguales o superiores a las exigidas.

3.4. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Obra Pública.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El contrato de obra está definido en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos:

“Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.”

De otra parte, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala: “

Art. 2º- De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. Selección abreviada. (...)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b. La contratación de menor cuantía. *Se entiende por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*



Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales”.

Finalmente es oportuno indicar que el Decreto 1082 de 2015, perpetúa lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

En el caso del Municipio de BALBOA Cauca, en función de su presupuesto para la vigencia 2026 se establece que la menor cuantía de la entidad es de 280 SMLMV. De conformidad con lo anterior tenemos que el valor estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$ 450.947.116,00)**, equivalente a 257,55 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la vigencia 2026, lo cual significa que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía,



toda vez que no sobrepasa los 280 SMLMV tope de la menor cuantía de la entidad.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

a. Fecha límite para presentación de propuestas: El 24 de octubre del 2026 a las 09:00 a.m. (puede cambiar al momento de la apertura del proceso)

b. Forma de presentación de las propuestas:

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el Cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para su recepción.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Entidad.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar la apertura de las ofertas en presencia de los Proponentes o veedores que deseen asistir y elaborar un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015. El acta de cierre también debe señalar el valor de la propuesta económica, teniendo en cuenta que solo se presenta un sobre con la información de la oferta. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web <http://horalegal.inm.gov.co>)

En el lugar y fecha señalada, en un acto público se realizará la apertura de todas las ofertas y tendrá la responsabilidad de hacerlo la Secretaría de Planeación e Infraestructura. Una vez realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas en el sitio o pedir copias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

De lo anterior, se levantará un acta que solo será suscrita por los funcionarios o contratistas de la Entidad que intervengan en la diligencia de cierre, en la cual se relacionará el nombre de los Proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está firmada; el valor de la propuesta económica; el número de la garantía de seriedad de la oferta que la acompaña; el número de folios, si hay folios en blanco, hojas por ambas caras y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la Entidad.



NO SE ACEPTARÁN propuestas enviadas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente a su entrega física en las instalaciones de secretaria de Planeación e Infraestructura del Centro Administrativo Municipal de Balboa, hasta la fecha y hora señaladas.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$ 450.947.116,00)**, equivalente a doscientos sesenta y cuatro coma treinta (257,55) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la vigencia 2026, lo cual significa que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no sobrepasa los 280 SMLMV tope de la menor cuantía de la entidad.

La propuesta económica deberá ser presentada únicamente en el Formato, que se encuentra anexo al pliego de condiciones, y el cual determinó la entidad para el efecto, so pena de rechazo de la oferta.

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Las características de los servicios a contratar no se encuentran cobijadas bajo el título de compras públicas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Se verifico el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en el cual se establecen excepciones en el nivel municipal.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", el cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: "De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que,



previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.”

En virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en el cual se regula la convocatoria limitada a mipyme de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. *Modifíquense los artículos [2.2.1.2.4.2.2.](#), [2.2.1.2.4.2.3.](#) y [2.2.1.2.4.2.4.](#) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales



para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Por lo tanto, en el presente proceso de contratación se podrá aplicar la limitación de la convocatoria a Mipyme, si se reciben solicitudes de limitación de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

10. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente proceso de selección, NO hay lugar a precalificación.

11. Cronograma.

La siguiente es la cronología del proceso a llevar por el Municipio:

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
13 de octubre de 2026.	Publicidad de convocatoria pública, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	www.contratos.gov.co
Del 13 de octubre a las 09:00 am, al 19 de octubre de 2026 a las 11:00 A.m.	Presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones/Presentación de solicitudes de limitación de mipymes.	splaneacion@balboa-cauca.gov.co o en Carrera 3 N° 5-08 C.A.M del Municipio de Balboa – Cauca Ventanilla Única de archivo central, de martes a sábado entre [martes a viernes de 8 am a 12:30 pm – de 2:00 pm a 4:00 pm y sábados de 7:30 am a 1:30 pm)
20 de octubre de 2026	Contestación de observaciones	www.contratos.gov.co
20 de octubre de 2026	Publicación de Resolución de apertura	www.contratos.gov.co
20 de octubre de 2026	Publicación de pliegos definitivos	www.contratos.gov.co
22 de octubre de 2026 a las 08:00 A.m	Visita a sitio de obra	PUNTO DE ENCUENTRO: Instalaciones de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de Balboa (Cauca). Carrera 3 N° 5-08 C.A.M del Municipio de Balboa
Hasta las 10:00 a.m del 22 octubre del 2026	Presentación de manifestaciones de interés	Únicamente Radicación física en Alcaldía Municipal Carrera 3 N° 5-08 C.A.M del Municipio de Balboa – Cauca. Ventanilla Única de archivo central, de martes a sábado entre [martes a viernes de 8 am a 12:30 pm – de 2:00 pm a 4:00 pm y sábados de 7:30 am a 1:30 pm)



10:30 A.m del 22 de octubre del 2026	Sorteo de consolidación de oferentes (Sólo en caso de presentarse más de 10 manifestantes de interés)	Instalaciones de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal Carrera 3 N° 5-08 C.A.M del Municipio de Balboa – Cauca.
El 24 de octubre del 2026 a las 09:00 a.m.	Audiencia de cierre y recepción de ofertas y apertura sobre N° 1	Instalaciones de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal Carrera 3 N° 5-08 C.A.M del Municipio de Balboa – Cauca.
Hasta el 27 de octubre del 2026	Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional) y evaluación de factores de selección diferentes a la propuesta económica	Instalaciones de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal Carrera 3 N° 5-08 C.A.M del Municipio de Balboa – Cauca.
Desde el 27 de octubre del 2026 hasta el 30 de octubre de 2026 hasta las 10:00 a.m	Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y factores de selección diferentes a la propuesta económica . Oportunidad para subsanar y presentar observaciones.	Publicación de informe en www.contratos.gov.co Lugar para presentación de documentos subsanables: Instalaciones de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal Carrera 3 N° 5-08 C.A.M del Municipio de Balboa – Cauca.
30 de octubre del 2026	Apertura del sobre económico, Determinación del parámetro para puntuar el factor económico y revisión de la oferta económica	Instalaciones de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal Carrera 3 N° 5-08 C.A.M del Municipio de Balboa – Cauca.
30 de octubre del 2026	Publicación Acta de documentos subsanables, respuesta a observaciones e informe final	www.contratos.gov.co
30 de octubre del 2026	Resolución de adjudicación	Instalaciones de la Secretaría de Planeación e Infraestructura. Alcaldía Municipal Carrera 3 N° 5-08 C.A.M del Municipio de Balboa – Cauca.
31 de octubre del 2026	Suscripción del Contrato	Instalaciones de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal Carrera 3 N° 5-08 C.A.M del Municipio de Balboa – Cauca.



Hasta el 03 de noviembre del 2026	Cumplimiento requisitos ejecución del contrato Presentación de Garantías	Instalaciones de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal Carrera 3 N° 5-08 C.A.M del Municipio de Balboa – Cauca. Ventanilla Única de archivo central, de martes a sábado entre [martes a viernes de 8 am a 12:30 pm – de 2:00 pm a 4:00 pm y sábados de 7:30 am a 1:30 pm)
-----------------------------------	--	---

13. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

El interesado puede consultar la información, siguiendo los siguientes pasos:

- Debe tener acceso a internet, e ingresar la siguiente dirección:
www.colombiacompra.gov.co
- Dar click en el recuadro de color verde con la lectura “Provedores”.
- A continuación aparecerá un listado de opciones, debe dar click en: “Búsqueda de procesos de contratación”.

La página lo llevará a un cuadro que le ofrece diferentes criterios de búsqueda, así:

Entidad compradora: Debe buscar el nombre “Alcaldía del Municipio de Balboa”.

- **Modalidad de Contratación:** Desplegar las opciones de este ítem y elegir de acuerdo con la modalidad de contratación.
- **Fecha Desde:** El proponente debe dar click en el recuadro en blanco contiguo; aparecerá un calendario, y la opción de elegir el día, mes y el año desde cuando quiere iniciar la búsqueda.
- **Fecha Hasta:** El proponente debe dar click en el recuadro en blanco contiguo; aparecerá un calendario, y la opción de elegir el día, mes y el año Hasta cuando quiere finalizar la búsqueda.

A continuación, el proponente debe dar click en “**Buscar**”.

Una vez efectuado el procedimiento señalado anteriormente, el sistema arrojará varios registros y sus especificaciones generales. Para poder consultar los documentos, el proponente debe dar click sobre el número del proceso que aparece en la parte izquierda de la pantalla de su computador, que para este caso será SAMC-007-2026. Al haber dado click sobre el número del presente proceso, se podrán consultar todos los documentos que se hayan publicado, y que aparecerán hacia el final de la página en archivo PDF, seleccionando cada uno de éstos.

Documento original firmado

FABIO ANDRES RODRÍGUEZ MUÑOZ
Alcalde Municipal
Balboa - Cauca

Proyectó y reviso componente Jurídico: Mario Gabriel Collazos / Asesor Jurídico Externo – Contratación